

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el 02 de julio de 2021, la apoderada de la parte actora, solicitó a través del correo electrónico institucional, se le informe, si en el proceso 2021-00025, existen depósitos judiciales por concepto de embargo de salario del demandado. Por lo que procedí a revisar la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A, y encontré que, a la fecha, para el presente proceso llegó el depósito judicial número 413630000014710, consignado el pasado 14 de mayo de 2021 por valor de \$781.200

La Pintada, Antioquia, 06 de julio de 2021

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2021 00025 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Ejecutante	Cooperativa de ahorro y crédito Cootramed
Ejecutado	Cesar Augusto Calle Bedoya
Providencia	A.S No. 230 de 2021
Asunto	Accede a lo solicitado

Revisada la solicitud elevada por la parte actora, encuentra el Despacho que la misma es procedente. En consecuencia, por secretaría realícese las gestiones pertinentes para que se le envíe la relación de los depósitos judiciales consignados al presente proceso a la apoderada de la entidad demandante.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes _____ de 20_____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ccd9dc52c8ac2f4403f79b1660d4a5c1c946d35cad82c8f9e9bcf830adb97d

Documento generado en 08/07/2021 09:48:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>